



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 06 FEB 2012

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº

0017-12

Expte. No. 4800/11

VISTO:

La Resolución H.No.1265/11 mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para la cobertura de dos (2) becas de Investigación para la carrera de Historia de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la Comisión Evaluadora que tuvo a su cargo el análisis y posterior evaluación de los Proyectos de Investigación, se expidió en dictámenes disidentes;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.735 aconseja aprobar el dictamen de mayoría que establece el siguiente orden de mérito: 1º Leandro Hamud Fernández, 2º Mónica Cazalbón, 3º Hugo Ariel Rossi;

Que la Escuela de Historia por nota No.4025 solicitó que se posibilite la cobertura de una tercera beca con imputación a la vacante existente del año 2010;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.765, recomienda hacer lugar a la propuesta de la Escuela;

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demanda el pago de las becas otorgadas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sus sesiones de días 13 y 20 /12/11)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, de conformidad con los informes producidos por la Comisión Evaluadora de la Escuela de Historia, las siguientes **Becas de Investigación** a los alumnos que se detallan:

- 1.- Leandro HAMUD FERNÁNDEZ, DNI. Nº 31.228.116. Tema: *"El proceso de poblamiento y la militarización de la frontera este del Tucumán 1767 – 180"*. Dirección: Sara Mata.
- 2.- Mónica Alejandra CAZALBÓN, DNI. Nº 23.316.002. Tema: *"Los Códigos: una forma de reglar el tráfico negro en el Siglo XVIII en el Caribe"*. Dirección: María Cecilia Mercado Herrera.
- 3.- Hugo Ariel ROSSI, DNI Nº 34.348.837. Tema: *"Relaciones de propiedad en torno a la tierra, producción, agroganadera y procesos socioeconómicos en el agro salteño 1955-1976: El caso del Umbral del Chaco"*. Dirección: Gabriela Gresores.

ARTICULO 2º.- FIJAR por tal beneficio la suma de PESOS, CUATROCIENTOS (\$400,00) por mes, a partir del 01/02/12y por el término de (10) diez meses.





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

**RES.H.Nº 0017-12**

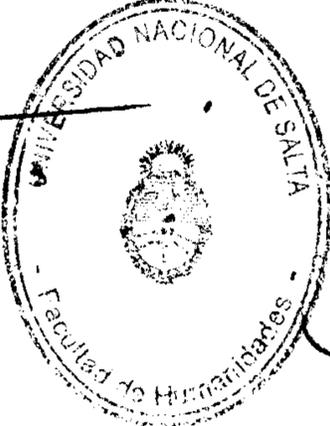
**ARTICULO 3º.- ESTABLECER** como requisito para la percepción de la beca, la presentación del control académico a que hace referencia el Artículo 13º de la Resol.H.No.1076/00 -Reglamento Becas-, el que será elevado con la intervención de su director.

**ARTICULO 4º.- IMPUTAR** el gasto a la partida 5.1.3 -TRANSFERENCIAS- Transferencias al Sector Privado p/financiar gastos corrientes- Becas, del presupuesto de esta Facultad para el Ejercicio 2012.

**ARTICULO 5º.- NOTIFIQUESE** a los becarios beneficiados, y comuníquese Directores de beca, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

mda

  
Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
Esp. FLOR de MARTA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.